

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

26905 CLÍNICA PINAR, S.A.

Doña Paloma Zotes Alijas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1048/11, ejecución 166/12, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz Verdugo Martínez contra la demandada "Clínica Pinar, S.A." se ha dictado, el día 26 de septiembre de 2012, decreto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada "Clínica Pinar, S.A." en situación de insolvencia total por importe de 2.666,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 26 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066600-1